



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORIA

RESOLUCION No. 366 Febrero 18 de 2011

“Por el cual se suspenden los términos en los procesos disciplinarios que tengan relación con pruebas documentales”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal q) del Estatuto General,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante oficio VRAD.D.109-2011 de la Vicerrectoría Administrativa, se solicitó suspensión de términos en relación con los procesos que tengan que ver con pruebas documentales, debido a razones de corrección y prevención para la conservación de los archivos, afectados por una infestación de plagas en los documentos que reposan en el Archivo Central de la Universidad;
2. Que el Archivo Central se encuentra en condiciones que no han favorecido la agilidad del proceso de fumigación, para lo cual se requiere entre el 21 y el 28 de febrero de 2011, realizar el control correspondiente;
3. Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER los términos procesales entre el 21 y el 28 de febrero de 2011, en las actuaciones que se adelantan y que tengan relación con documentación que repose en el Archivo Central, como quedo indicado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Compulsar copias para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dos 18 días del mes de febrero de 2011.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

Oeb.